



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 10 de marzo de 1995
 Núm. 58

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 3 de marzo de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042462597	F CARRION	24135091	COCENTAINA	4.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042457050	M GARCIA	74161847	ORIHUELA	25.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042455260	J ANDUJAR	27197247	ALMERIA	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042457425	J ANDUJAR	27197247	ALMERIA	2.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042454394	M SANCHEZ	06498766	TORNADIZOS DE AVILA	1.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400962807	M SANCHEZ	35208295	BARCELONA	22.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042436768	F BLAZQUEZ	37363291	ESPARREGUERA	2.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042456391	J VALCÁRCCEL	37790519	S COLOMA GRAMANET	3.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042455581	J RAMOS	09177573	MERIDA	27.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100976862	J BORJA	11909703	BASAURI	29.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
240042449076	M CASTREJANA	16043404	BERANGO	2.02.95	20.000		RD 13/92	087.1C
240042331946	A CORDERO	09670829	BILBAO	4.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101013356	A FUENTES	30577286	BILBAO	6.02.95	35.000		D130186	
240042465276	A TORRE	14594088	VALMASEDA	30.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042314810	TRANSPORTES J M SL	B09220245	MIRANDA DE EBRO	2.12.94	46.001		D121190	198.H
240042466943	J FIGUEIRAS	32806901	CARBALLO	26.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240101006340	O ALONSO	09794330	CORUNA A	22.01.95	10.000		RD 13/92	094.2
240100991139	J CHAS	32375171	CORUNA A	30.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
240400976752	F FERNANDEZ	32422649	CORUNA A	27.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042467315	C MENDEZ	32422784	CORUNA A	26.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400960768	F FERNANDEZ	33222581	CORUNA A	9.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240400976727	J SANZ	51046885	CORUNA A	27.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042434220	A MONTEJO	05432365	EL BURGO CULLEREDO	13.01.95	16.000		RD 13/92	101.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042290725	O LORENZO	32684885	FERROL	27.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042227353	E BORREIROS	52096689	FERROL	28.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042453924	M RODRIGUEZ	33292497	MAZARICOS	1.02.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042465586	J ALVAREZ	31137793	MUGARDOS	2.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240400945792	J GARCIA	32787606	OLEIROS	20.12.94	25.000		RD 13/92	052.
240400976636	M LANDEIRA	33271986	SANTA COMBA	26.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042465290	A ESCRIBANO	06124584	CAMPO DE CRIPTANA	2.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042435375	M CANO	06980966	MARCHAMALO	30.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042449167	B ROJO	71412118	CANALEJAS	30.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400977112	A CAMPOS	10178419	ASTORGA	30.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042439990	C RIO	10198414	ASTORGA	4.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
240042320456	A DA CRUZ	LE004322	BEMBIBRE	31.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240200871259	J DOS ANJOS	0R004631	BEMBIBRE	20.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042467546	M RUBIO	09688021	BEMBIBRE	5.02.95	35.000		D130186	
240042451794	J RODRIGUEZ	10201240	BENAVIDES	31.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100991863	G FERNANDEZ	10175302	QUINTANILLA DEL MO	5.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042449295	L ALVAREZ	09702884	BONAR	2.02.95	10.000		RD 13/92	010.1
240042449283	L ALVAREZ	09702884	BONAR	2.02.95	35.000		D130186	
240042466270	A VOCES	10067051	BORRENES	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400963230	A NUNEZ	71500126	CACABELOS	26.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
2401010131253	F FERNANDEZ	09706388	PIORNEDO	4.02.95	35.000		D130186	
240042310827	J GANCEDO	09703165	CIMANES DEL TEJAR	1.02.95	10.000		RD 13/92	015.5
240400977203	A RODRIGUEZ	09547093	REBOLLAR DE LOS OT	31.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240101013162	J GUTIERREZ	09502507	CUADROS	28.01.95	35.000		D130186	
240042458971	M VARGAS	09800150	GRADEFES	6.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240100996241	H BAYON	09761629	NAVA DE LOS CABALL	28.01.95	35.000		D130186	
240200871340	A SALAN	14743644	GUSENDOS DE OTEROS	30.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042456354	C FERNANDEZ	10191008	TREMOR DE ARRIBA	28.01.95	10.000		RD 13/92	146.1
240042460280	J SUAREZ	09770658	LA ROBLA	26.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042462408	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	31.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042460850	J PRIETO	10812102	LA ROBLA	26.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042461921	COMERCIAL INDUSTRIAL DE AR	A24015406	LEON	31.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042334388	LIMPIEZAS TECNICAS LEONESA	A24040008	LEON	8.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042456822	TRANSPORTES POBLACION S L	B24015737	LEON	2.02.95	25.000		D130186	
240042449349	S SAN JOSE	09477639	LEON	3.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101013174	A CABERO	09501473	LEON	28.01.95	50.000	1	RD 13/92	021.2
240042459409	M SABADELL	09569242	LEON	28.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240101013186	F MERINO	09569511	LEON	27.01.95	35.000		D130186	
240100973447	M GARCIA	09605403	LEON	27.01.95	10.000		RD 13/92	171.
240100991814	J DEL POZO	09611061	LEON	2.02.95	60.000		D130186	
240100997490	A ALVAREZ	09637919	LEON	1.02.95	35.000		D130186	
240042462809	R ALONSO	09670312	LEON	4.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042320640	J DE DIEGO	09672108	LEON	2.02.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240200871260	B INGELMO	09674803	LEON	21.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240200871338	J PEREZ	09677009	LEON	28.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042457838	D ELIAS	09682775	LEON	6.02.95	15.000		RD 13/92	106.2
240042454369	A PEREZ	09708399	LEON	31.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042334339	J MUNIZ	09711788	LEON	5.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042456378	F SAN MARTIN	09712458	LEON	31.01.95	35.000		D130186	
240042460734	C NICOLAS	09716053	LEON	1.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042460590	C NICOLAS	09716053	LEON	1.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042448345	P HERRERAS	09719026	LEON	7.02.95	5.000		RD 13/92	030.1
240400976764	A RAMOS	09721996	LEON	27.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042432283	O LLAMAS	09722191	LEON	31.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400962467	J ALONSO	09729942	LEON	27.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240100994700	J JIMENEZ	09732198	LEON	28.01.95	35.000		D130186	
240101030019	R GONZALEZ	09743393	LEON	3.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042462573	R HERNANDEZ	09748258	LEON	31.01.95	35.000		D130186	
240042461969	F ARIAS	09749650	LEON	5.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240400965079	F GONZALEZ	09756540	LEON	28.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101013370	C MARTINEZ	09757542	LEON	8.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042298505	J RODRIGUEZ	09761102	LEON	4.02.95	35.000		D130186	
240042298499	J RODRIGUEZ	09761102	LEON	4.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101009535	H PRESA	09761173	LEON	30.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
240042447274	A ALFONSO	09762634	LEON	30.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240100925209	J PRADA	09763963	LEON	28.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240100957041	J PRADA	09763963	LEON	28.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042323275	J DEL RIO	09765386	LEON	29.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
240400963060	A ALLER	09766358	LEON	24.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240042449910	J GONZALEZ	09766811	LEON	12.02.95	16.000		RD 13/92	101.2
249041829055	E GUINEA	09768036	LEON	19.10.94	50.000		RDL 339/90	072.3
240042459630	R CASTRO	09777233	LEON	6.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101013241	A LAFUENTE	09779506	LEON	3.02.95	35.000		D130186	
240101013230	A LAFUENTE	09779506	LEON	3.02.95	50.000		RDL 339/90	061.4
240042448369	S CARRILLO	09782006	LEON	7.02.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240100997488	M ALVAREZ	09787484	LEON	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042459653	D ANAIZ	09789560	LEON	8.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240101013216	N DIAZ	09790865	LEON	2.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042459537	M DARRIBA	09791657	LEON	26.01.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042457772	M SANTOS	09792112	LEON	29.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101005906	F CAMPO	09802829	LEON	1.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101013113	F GRANELL	10091652	LEON	27.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240100996265	S SERRANO	10189948	LEON	30.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042458260	J GARCIA	10529824	LEON	2.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400976521	F MARIGORTA	12648489	LEON	26.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240101005712	A GARCIA	13868060	LEON	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101005724	A GARCIA	13868060	LEON	10.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042459549	D FERNANDEZ	143/3103	LEON	28.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042447195	J FUENTE	14389917	LEON	31.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042461544	F ALVAREZ	50148732	LEON	30.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101029455	R DIAZ	71426956	LEON	1.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
240400976545	A MARTINEZ	71534659	LEON	25.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101013150	J HERNANDEZ	09718019	ARMUNIA	27.01.95	35.000		D130186	
240101013058	G JIMENEZ	09785320	ARMUNIA	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042462676	A FERNANDEZ	09702012	PUNTE CASTRO	4.02.95	35.000		D130186	
240042310098	S DIEZ	10177318	REGUERAS DE ARRIBA	2.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042449763	J MALVAR	76795673	MANSILLA DE MULAS	11.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042333141	O GONZALEZ	09581963	VALDESPINO CIRON	7.02.95	16.000		RD 13/92	106.2
240042455787	G ZARZA	09695609	PONFERRADA	29.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042465860	J ALVAREZ	09990911	PONFERRADA	30.01.95	35.000		D130186	
240200896967	J RELLAN	10010792	PONFERRADA	21.01.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042320808	L FERNANDEZ	10013052	PONFERRADA	31.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240100954441	M ANDRES	10013907	PONFERRADA	6.02.95	50.000		RDL 339/90	061.4
240042292072	P TALADRID	10019633	PONFERRADA	27.01.95	15.000		RD 13/92	154.
240042468368	A HERRERO	10056308	PONFERRADA	5.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042466980	J CUBELLOS	10066711	PONFERRADA	5.02.95	16.000		RD 13/92	085.3
240200897030	M RODRIGUEZ	10067182	PONFERRADA	31.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400962376	A FIGUEIRAS	10068296	PONFERRADA	25.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400976776	B ARROYO	10070978	PONFERRADA	27.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042315709	J MUÑOZ	10079999	PONFERRADA	12.12.94	16.000		RD 13/92	084.1
240200871314	L GONZALEZ	39863085	PONFERRADA	27.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042468733	M RODRIGUEZ	44429834	PONFERRADA	7.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042468551	M MARTINEZ	51326115	PONFERRADA	4.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042466750	V SERRANO	71502818	PONFERRADA	31.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
240042465719	M JIMENEZ	76774277	PONFERRADA	30.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240100992806	M GARCIA	10033558	COLUMBRIANOS	2.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042454606	PACOBEL SA	A24086910	DEHESAS	2.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042455611	J SOLIS	10070681	FLORES DEL SIL	30.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100993318	L J DIAL S L	B24275679	RIANO	5.02.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042462317	GONZALEZ RUEDA COMUNIDAD D	E24213076	SAN ANDRES RABANEDO	9.02.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042330048	F MATORRA	09729393	SAN ANDRES RABANEDO	31.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042330036	F MATORRA	09729393	SAN ANDRES RABANEDO	31.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042439680	J RODRIGUEZ	09737053	SAN ANDRES RABANEDO	30.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240100990093	E CABEZAS	09757519	SAN ANDRES RABANEDO	5.02.95	15.000		RD 13/92	154.
240101032867	A SUTIL	09636997	TROBAJO DEL CAMINO	5.02.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
240042459793	J GARCIA	09700834	TROBAJO DEL CAMINO	6.02.95	15.000		RD 13/92	007.2
240101003363	J YAQUERO	09789717	TROBAJO DEL CAMINO	4.02.95	10.000		RD 13/92	094.1B
240101120008	M PEREZ	09810675	TROBAJO DEL CAMINO	27.01.95	35.000		D130186	
240101028426	J GARCIA	09796614	VILLAVALTER	5.02.95	20.000		RD 13/92	094.1D
240101002371	F MARTINEZ	10195013	CELADA DE LA VEGA	26.12.94	15.000		RD 13/92	159.
240042461568	B MADRIGAL	09509258	NISTAL DE LA VEGA	9.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042310943	M CALVO	10191544	NISTAL DE LA VEGA	3.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042310955	M CALVO	10191544	NISTAL DE LA VEGA	3.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042321059	H R SYSTEM S L	B24279812	SANTA MARIA PARAMO	6.02.95	15.000		RD 13/92	015.4
240042333323	MAYAL C B	E24243727	SANTA MARIA PARAMO	1.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240400977847	M CARBAJO	09668476	SANTA MARIA PARAMO	2.02.95	20.000		RD 13/92	048.
240042456792	FAGAMO S L	B24200792	QUINTANA DE RANERO	31.01.95	35.000		D130186	
240042334315	V CARRASCO	00388335	VILLANUEVA CARNERO	3.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240400962546	A VEGA	10044523	SOBREDO	16.01.95	25.000		RD 13/92	048.
240042456627	E GEIJO	10181467	VAL DE SAN LORENZO	6.02.95	35.000		D130186	
240042448680	S BAYON	71412596	MATA LA BERBULA	17.01.95	16.000		RD 13/92	113.1
240042448072	P DIEZ	71413210	VILLAHIBIERA	4.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042459136	P HERNANDEZ	71404229	VALENCIA DE DON JUAN	30.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042459124	P HERNANDEZ	71404229	VALENCIA DE DON JUAN	30.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100952869	J BORJA	09749295	LA VIRGEN DEL CAMI	30.11.94	50.000		RDL 339/90	061.4
240101013149	M JIMENEZ	09795887	LA VIRGEN DEL CAMI	21.01.95	35.000		D130186	
240100978081	L MARTINEZ	09698567	VIRGEN CAMINO	31.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100978070	L MARTINEZ	09698567	VIRGEN CAMINO	31.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100978068	L MARTINEZ	09698567	VIRGEN CAMINO	31.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100978056	L MARTINEZ	09698567	VIRGEN CAMINO	31.01.95	35.000		D130186	
240100952882	J BORJA	09749295	VIRGEN DEL CAMINO	30.11.94	35.000		D130186	
240100972753	C FREITAS	LE003506	VILLABLINO	13.01.95	15.000		RD 13/92	154.
240100972765	C FREITAS	LE003506	VILLABLINO	13.01.95	15.000		RD 13/92	143.1
240100981791	C FREITAS	LE003506	VILLABLINO	16.01.95	5.000		RDL 339/90	062.1
240100981780	C FREITAS	LE003506	VILLABLINO	16.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100991735	R GARCIA	10076661	VILLABLINO	4.02.95	50.000	1	RD 13/92	142.2
240100991723	R GARCIA	10076661	VILLABLINO	4.01.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042467200	P HERRERO	44429683	VILLABLINO	4.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400963095	M ALVAREZ	71500011	SOSAS DE LACIANA	24.01.95	50.000	1	RD 13/92	052.
240200871351	F GARCIA	37257867	VILLAFRANCA BIERZO	30.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042321023	S ANTON	09719241	VILLAMORATIEL MATAS	4.02.95	5.000		RD 13/92	103.1
240042310840	A ANDRES	09713089	VILLACELAMA	3.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042463206	J GARCIA	10192597	LA CARRERA	7.02.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
240101032855	F SENDON	10165329	VILLAQUEJIDA	5.02.95	35.000	1	RD 13/92	091.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	FECHA	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042458223	L ROBLES		09774633	VILLAQUILAMBRE	31.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042456380	A SANCHEZ		10202783	VEGUELLINA DE ORBI	2.02.95	15.000		RD 13/92	019.1
240042449325	J VALLEJO		71416247	CASTRILLO VALDERAD	3.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400962819	G VARELA		33825894	LUGO	22.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042329228	I LOPEZ		76575781	PIEDRAFITA CEBREIRO	6.12.94	35.000		D130186	
240042453237	A CAMINO		11770362	ALCALA DE HENARES	31.01.95	45.500	1	RD 13/92	050.
240042465884	M COTE		31289073	ALCALA DE HENARES	3.02.95	60.000		D130186	
240200870942	C CASTELLANOS		08950525	DAGANZO DE ARRIBA	21.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042310621	C CASTELLANOS		08950525	DAGANZO DE ARRIBA	22.12.94	15.000		RD 13/92	143.1
240042321011	R RODRIGUEZ		10074088	GALAPAGAR	2.02.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042455027	L GARCIA		04494085	GETAFE	19.01.95	60.000		D130186	
240042333542	TECNILAVA S L		B78258696	HUMANES DE MADRID	3.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
249200871152	J RIOL PELETEROS SA		A78556925	MADRID	21.02.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042456640	E BARRENA		00789763	MADRID	30.01.95	35.000		D130186	
240042455623	E BARRENA		00789763	MADRID	30.01.95	10.000		RD 13/92	109.1
240100956747	F TOVAR		01084813	MADRID	7.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042439769	J ALVAREZ		02144375	MADRID	4.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400976211	I PEREZ		09628041	MADRID	23.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042292096	J FERNANDEZ		09724223	MADRID	28.01.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
240042461854	M FERREIRO		09753393	MADRID	27.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042434917	B GUERRERO		09954264	MADRID	20.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400962881	J NUNEZ		35407577	MADRID	22.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042455039	J HERNANDO		45419935	MADRID	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400962169	J BERNAL		51432277	MADRID	24.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240400976594	A RAMOS		51878082	MADRID	25.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400962613	A LOPEZ		76612452	MADRID	16.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240042437580	E SIERRA		76546386	MAJADAHONDA	27.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400974020	C DOMINGUEZ		35967699	MOSTOLES	8.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400976582	J MENDEZ		76545458	PARLA	25.01.95	32.500		RD 13/92	050.
240042451769	G GUZMAN		04131433	SAN MARTIN DE VEGA	28.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042433640	A SANCHEZ SOLE		22935945	CARTAGENA	7.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400977744	C ASTRAIN		29150452	SANGUESA	2.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042459744	J MORILLA		11357434	AVILES	30.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042333128	A ALVAREZ		10866681	GIJON	4.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042459938	M RODRIGUEZ		10893726	GIJON	28.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042332513	M RODRIGUEZ		10893726	GIJON	28.01.95	35.000		D130186	
240042457700	J PEREZ		45427604	LUGO DE LLANERA	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042461040	M PIEDRAFITA		11068437	MIERES	26.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042333517	L GAMONAL		09352447	OVIEDO	2.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042462421	J GARCIA		09414497	OVIEDO	4.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042463528	J GARCIA		09414497	OVIEDO	4.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042310440	J SAMPEDRO		09416143	OVIEDO	31.01.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240042310670	S CASARES		10573008	OVIEDO	27.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400963058	D ARIAS		10580692	OVIEDO	24.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240042333529	J ALONSO		09350208	COLLOTO OVIEDO	2.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042462664	P ALVAREZ		09387433	TURBIA OVIEDO	4.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042199102	B PEREZ		34450921	ALLARIZ	30.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042455489	J GUEDE		34442763	ORENSE	2.02.95	15.000		RD 13/92	154.
240400976673	J LOPEZ		34551581	ORENSE	27.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042448990	C CABALLERO		12745768	GUARDO	30.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042454357	J VEGAS		12673786	HERRERA DE PISUERGA	30.01.95	16.000		RD 13/92	100.1
240042464119	CEMETRANS SL		B34134429	PALENCIA	7.02.95	60.000		D130186	
240042449040	J RIVERO		09597216	VELILLA	31.01.95	16.000		RD 13/92	029.1
240042454977	L VIDAL		36071870	VIGO	3.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
240101026867	R GONZALEZ		13894093	CABEZON LA SAL	30.01.95	15.000		RD 13/92	154.
240042453407	E SUERO		13850814	TORRELAVEGA	16.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240101026879	J CRESPO		13884772	TORRELAVEGA	30.01.95	15.000		RD 13/92	154.
240042436586	M SAN VENANCIO		08107631	HERGUILUELA SIERRA	29.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042434644	A PIZARRO		28518426	UTRERA	22.01.95	16.000		RD 13/92	099.1
240042451228	T PRIETO		07938818	CUELLAR	22.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042456585	J SANCHEZ		10076485	MONDRAGON	30.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042456573	J SANCHEZ		10076485	MONDRAGON	30.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042456597	J SANCHEZ		10076485	MONDRAGON	30.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042456603	V SANCHEZ		75994627	MONDRAGON	30.01.95	35.000		D130186	
240042298475	A MUÑOZ		70416740	BELVIS DE LA JARA	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042298487	A MUÑOZ		70416740	BELVIS DE LA JARA	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042467662	J GRANADO		01107536	NOBLEJAS	3.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042434887	M BOUFOUARA		M 189569	GANDIA	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042328832	F BLASCO		19102479	MASAMAGRELL	28.01.95	26.000		RD 13/92	048.
240400976661	E MOLINA		19332804	VALENCIA	27.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101013332	M ALBILLO		09260422	VALLADOLID	4.02.95	35.000		D130186	
240042458740	F ADAN		12391628	VALLADOLID	1.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101026454	EXCAVACIONES GORBEA S L		B01108174	VITORIA GASTEIZ	28.01.95	10.000		RD 13/92	094.2
240100999930	V PEREZ		11442926	PINSEQUE	1.02.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240042334376	C SEISDEDOS		11007420	BENAVENTE	8.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042452464	T GAGO		10182200	FUENTE ENCALADA	15.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400976995	J ALBA		50145708	ZAMORA	30.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.

2498

57.120 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notifica-

ción de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 3 de marzo de 1995.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042293519	R NAVARRO	46549690	BADALONA	10.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042219848	C RAMOS	36508540	BARCELONA	2.08.94	15.000		RD 13/92	167.
240042290336	P VIADÉ	38989580	SABADELL	23.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042275608	S MARTINEZ	10016713	VILLAGONZALO	16.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240400976570	C SIMON	30557480	BILBAO	25.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400948549	J GONZALEZ	13072859	BURGOS	19.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042450662	A PINO	13094360	BURGOS	11.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042270192	M CAMARA	13140634	PINILLA DE BARRUCOS	16.09.94	15.000		RDL 339/90	062.1
240400941713	J PEREZ	10056932	CORUNA A	9.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240200870929	A RODRIGUEZ	32431240	CORUNA A	16.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042450182	M CASTELO	32775615	CORUNA A	22.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
240042279092	C GONZALEZ CONCHEIRO	33240155	SANTIAGO	11.09.94	16.000		RD 13/92	101.1
240400974100	M SANCHEZ	32404591	FERROL	7.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400889995	A MORANDEIRA	33204591	ORDES	9.11.94	25.000		RD 13/92	052.
240400950374	F VAZQUEZ	33222925	PINO O	25.10.94	25.000		RD 13/92	052.
240100952699	A JIMÉNEZ	10200507	ASTORGA	7.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240400961955	J DOS ANJOS	0R004631	BEMBIRE	22.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240042291900	ALIMENTACION BIERZO GALAIC	A24032138	CAMPONARAYA	19.12.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240100937390	A ORTEGA	12661278	CAMPONARAYA	29.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240101007058	R ALVAREZ	09987509	VILLAVERDE	28.01.95	1.000		RDL 339/90	060.1
240042211205	A CASTRO	10150863	LA BANEZA	31.05.94	15.000		RD 13/92	167.
240100943765	E SILVA	11370371	VEGA DE GORDON	5.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240101005451	J SUAREZ	09770658	LA ROBLA	7.12.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240400943588	F MOZO	09680698	LEON	27.11.94	40.000	2	RD 13/92	050.
240042295358	M TIRADO	09693277	LEON	17.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240042269967	L MARTINEZ	09696238	LEON	12.09.94	35.000		D130186	
240400943280	J MARTIN	09710301	LEON	25.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042246888	C VAZQUEZ	09712131	LEON	26.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042306447	A MATEO	09723494	LEON	13.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042295668	A MATEO	09723494	LEON	13.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240200870516	M FERNANDEZ	09740679	LEON	8.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240100987902	F RODRIGUEZ	09752929	LEON	14.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042434255	J PEREZ	09760020	LEON	17.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240100996320	R REY	09766233	LEON	28.11.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
240400958294	J VEGA	09784885	LEON	22.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240100952572	J HERNANDEZ	09797862	LEON	10.10.94	50.000		RDL 339/90	061.4
240400948707	J RODRIGUEZ	09799515	LEON	20.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240100976850	J JIMENEZ	09805393	LEON	28.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240100951828	M GARCIA	71432390	LEON	7.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240042299900	V BARRIENTOS	09705619	ARMUNIA	8.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
240400974251	M JIMENEZ	09719686	ARMUNIA	9.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042318504	J TROBAJO	71427297	ARMUNIA	27.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
240101117277	E TEIXEIRA	36147268	AZADINOS	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100976771	A GONZALEZ	09755873	PUENTE CASTRO	21.11.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240100951853	A ORDONEZ	09777248	SARIEGOS	5.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
240200870565	A PUERTO	09919873	PONFERRADA	12.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240400957903	F VALCARCE	09972802	PONFERRADA	20.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240400962303	M BLANCO	10022727	PONFERRADA	25.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400961153	A BLANCO	10024418	PONFERRADA	12.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240400955402	E SILVA	10034774	PONFERRADA	13.11.94	20.000		RD 13/92	052.
240400957599	P SALGADO	10040024	PONFERRADA	16.11.94	50.000	3	RD 13/92	050.
240400888978	M DE LA RIVA	10050638	PONFERRADA	25.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400889466	M PRIETO	10051601	PONFERRADA	2.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240400961979	F MAYADO	11718672	PONFERRADA	22.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240042466347	T LOPEZ	42974422	PONFERRADA	20.01.95	10.000		RD 13/92	010.1
240400959791	J GARCIA	10044995	LA MARTINA	13.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240400941221	J RUBIO	09755523	VILLAR DE OMANA	7.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400971122	S MENCIA	50538095	SAHAGUN	14.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042318590	A GRAJAL	09729276	SAN ANDRES RABANEDO	28.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042318589	A GRAJAL	09729276	SAN ANDRES RABANEDO	28.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240101012844	L MARTINEZ	09754221	TROBAJO DEL CAMINO	31.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240200896244	J DIEZ	12326042	TROBAJO DEL CAMINO	5.10.94	30.000		RD 13/92	050.
240400941592	C GARCIA	10067033	SANCEDO	9.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240400948586	F DE PAZ	09726366	SANTA MARIA PARAMO	19.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	048.
240101006145	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	9.01.95	15.000		RD 13/92	143.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240101006297	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	9.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101006157	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	9.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100998894	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	9.01.95	10.000		RD 13/92	090.2
240100998900	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	9.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042247455	F MARTINEZ	10189979	SANTA MARIA PARAMO	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042247443	F MARTINEZ	10189979	SANTA MARIA PARAMO	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042272371	J MARTINEZ	71420452	SANTA MARIA PARAMO	9.10.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240200870413	J SANCHEZ	09744589	SANTA MARINA DEL REY	14.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240100925295	O SANTAMARTA	09788090	RRELIGOS DE LAS MA	3.12.94	10.000		RD 13/92	090.1
240400975620	M SANTOS	10180445	S COLOM	18.01.95	40.000		RD 13/92	050.
240400947788	B FERNANDEZ	51333260	STA MARINA DE TORR	15.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240100952780	C VARGAS	09775808	LA VIRGEN DEL CAMI	18.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240100978044	O RAMOS	09804487	LA VIRGEN DEL CAMI	1.11.94	25.000		D130186	
240100956312	J BORJA	71433723	LA VIRGEN DEL CAMI	30.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240100982230	H FLOREZ	10046995	CABOALLES DE ABAJO	22.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240400955645	P HEVIA	10593127	CABOALLES DE ABAJO	14.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240100956632	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	22.12.94	15.000		RD 13/92	143.1
240100956784	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	11.12.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
240100956759	P MARCOS	09790878	VILLANUEVA MANZANAS	7.12.94	15.000		RD 13/92	090.1
240042442410	A RODRIGUEZ	34259569	PANTON	30.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
240042246517	C GARCIA	51302667	ALCOBENDAS	9.09.94	25.000		RDL 339/90	060.1
240400951342	P ROSANES	50820204	ALCORCON	5.11.94	40.000	1	RD 13/92	052.
240042446890	A SANCHEZ MIGALLON	05614595	ARANJUEZ	13.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042244569	J SANTE	52493796	TRES CANTOS	14.07.94	35.000		D130186	
240042459926	G EMERY	M 086159	MADRID	27.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240200870589	F PEDRAZA	01064698	MADRID	11.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240400970464	R PADLAN	01180296	MADRID	8.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240100989900	A ANDRES	01825294	MADRID	6.12.94	15.000		RD 13/92	154.
240400944052	F MARTIN	05239144	MADRID	30.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240200895884	M ARIAS	09911792	MADRID	12.09.94	25.000		RD 13/92	052.
240100972625	A ALLENDE	10534205	MADRID	13.01.95	20.000		RD 13/92	094.1D
240400944313	F ARDID	19074941	MADRID	1.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240400904583	L VAZQUEZ	32754529	MADRID	18.08.94	25.000		RD 13/92	050.
240042278099	L SUEZ	50214821	MADRID	23.10.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240400948720	M VAQUERO	50671743	MADRID	20.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400943412	L OCHOA	51400618	MADRID	25.11.94	20.000		RD 13/92	048.
240042306356	M MARTINEZ	71384073	MADRID	7.11.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
240400962650	R LASTRA	71835159	MADRID	16.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240042274951	V PEREZ	00641971	POZUELO DE ALARCON	3.11.94	16.000		RD 13/92	106.2
240042293430	A CUECA	07415189	TORREJON DE ARDOZ	7.11.94	15.000		RD 13/92	167.
240200870838	J PETISCO	01907996	VILLANUEVA DE CANADA	12.12.94	20.000		RD 13/92	048.
240400886969	M ORTIZ	31100946	TORREMOLINOS	13.09.94	40.000	1	RD 13/92	052.
240400942286	L RODRIGUEZ	09739315	ALHAMA DE MURCIA	12.11.94	45.000	1	RD 13/92	050.
240400889454	J GONZALEZ	10053491	ECAY	2.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240042433664	F TRIGO	09696738	PAMPLONA	7.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400949207	J LOPEZ	52580533	MOREDA	25.12.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400948343	S ARTERO	71611137	LA FELGUERA	18.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240400947892	J SILGADO	09364600	SAMA DE LANGREO	15.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240042446798	R CAGIGAL	52619533	NORENA	18.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042269116	J PRIETO	09385084	OVIEDO	3.10.94	35.000		D130186	
240100993940	H RODRIGUEZ DEL	09417010	OVIEDO	26.11.94	5.000		RD 13/92	173.
240042309953	R DEL RIO	09768094	OVIEDO	9.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
240400972217	B VALDES	10552384	OVIEDO	22.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400971808	R RODRIGUEZ	10585250	OVIEDO	19.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240042431400	J ALVAREZ	10470419	EL BERRON	5.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042431412	J ALVAREZ	10470419	EL BERRON	5.12.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240042286450	J ESTRADA	10565675	VILLAVICIOSA	28.09.94	35.000		D130186	
240200898654	J PEREZ	10068180	EL BARCO VALDEORRAS	28.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240400961268	T DIEZ	12739024	CISNEROS	15.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042270570	R LOPEZ	14832132	GUARDO	13.11.94	50.000	1	RD 13/92	020.1
240400957990	A CARDO	11031602	VIGO	20.11.94	40.000	1	RD 13/92	052.
240400943874	J CRESPO	34922128	VIGO	29.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042447857	F GARCIA	71496460	FUENTE DE	28.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
240400962212	J LOPEZ	13894931	REQUEJADA	24.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240400971158	M RODRIGUEZ	13669532	SANTANDER	14.12.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400948173	A LAVANDEIRA	01558825	SALAMANCA	16.11.94	30.000		RD 13/92	050.
249200870500	M OCHOA	52265025	TOMARES	18.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042324360	C JIMENEZ	16509535	CAMBRLS	14.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
240400938568	P PEREZ	03759094	LOS YEBENES	20.10.94	32.500		RD 13/92	050.
240400942201	F RODRIGUEZ	09264543	VALLADOLID	11.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240400947843	A BLANCO	10610867	ZARAGOZA	15.11.94	PAGADO	2	RD 13/92	050.
240042277563	J FERNANDEZ	33818430	CONGOSTA	2.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400863910	M CHARRO	71006252	BENAVENTE	10.06.94	25.000		RD 13/92	050.
240400943138	J SANCHEZ	07798458	ZAMORA	22.11.94	20.000		RD 13/92	048.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Cuidador de Deficientes para el centro asistencial Nuestra Señora del Valle de La Bañeza, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1990, mediante el sistema de concurso oposición, tanto para el turno de promoción interna como para el libre, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 25, de 1 de febrero de 1994 (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 131, de 10 de junio de 1994), en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 44, de 4 de marzo de 1994, (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 118, de 20 de junio de 1994), y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado*, número 83, de 7 de abril de 1994 (*Boletín Oficial del Estado*, número 204, de 26 de agosto de 1994).

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 25, de 1 de febrero de 1994 (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 131 de 10 de junio de 1994), y *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 44, de 4 de marzo de 1994, (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 118, de 20 de junio de 1994), se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la provisión, por el sistema de acceso de promoción interna, de tres puestos de trabajo de Cuidador de Deficientes, para el centro asistencial Nuestra Señora del Valle, de La Bañeza, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y que el tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica:

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
0001	Alvarez González, Jesús
0002	Blanco Arredondo, Violeta
0003	Cascón González, Jesusa
0004	Fuertes Alija, Concepción

Excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador.

Presidente:

Titular: Don Antonio Vega Rodríguez.

Suplente: Don Emilio Sierra García.

Secretario: uno de los vocales que designe el Presidente.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Angel Lescún Canuria.

Vocales:

-El Director del centro Nuestra Señora del Valle.

Titular: Don Teodoro Van Den Boer.

Suplente: Don Teodoro Bekkers.

-Dos empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. señor Presidente.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Angel Lescún Canuria.

Titular: Don Angel Rodríguez Rodríguez.

Suplente: Doña M.^a Paz López-Contreras.

-Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros.

Titular: Don Alfredo Rodríguez Fernández.

Suplente: Don José M.^a Pérez Sánchez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna, que la realización del ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 22 de marzo de

1995. A las 10 horas en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excma. Diputación Provincial.

León, 3 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2507

Advertido error mecanográfico en las bases para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 9, de 12 de enero de 1995, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 25, de 6 de febrero de 1995, se hace preciso efectuar las siguientes rectificaciones:

-En el anexo I.- Parte segunda; donde dice literalmente: "Tema 32.-El recurso de alzada. Clases. El recurso de reposición. El recurso de revisión", debe decir: "Tema 32.-El recurso ordinario.-El recurso de revisión".

-En la parte sexta.-Todas las citas del temario referidas a la Ley 8/90, de 25 de julio, de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, deben entenderse hechas al RDL 1/92, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

León, 2 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2406

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adquisición de "Un vehículo con destino a Cosamán", mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Sello provincial: 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en la Sección de Patrimonio de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas en la Sección de Patrimonio de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, - 24071 - León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, 24 de febrero de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2407

2040 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de la edición del libro "La Memoria perdida. La Catedral de León (917-1255)", mediante el sistema de adjudicación directa.

Sello provincial: 1.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Excma. Diputación Provincial de León para que durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Patrimonio de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 - 24071 - León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 24 de febrero de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2408 3.120 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación el pliego de cláusulas económicas y administrativas particulares para la contratación, mediante concurso, de la realización de los trabajos de control de calidad de las obras incluidas en los Planes Provinciales y otras adjudicadas hasta el 31 de diciembre del año en curso, se expone al público por medio del presente anuncio, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones, pudiendo ser examinados en la Oficina de Cooperación de esta Diputación.

León, 27 de febrero de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2410

La Diputación Provincial de León convoca concurso para contratar los trabajos de control de calidad de las obras incluidas en los Planes Provinciales y otras que se adjudiquen hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Tipo de licitación: 24.900.000 pesetas.

Plazo de ejecución e iniciación: Vendrá condicionado por el plazo de ejecución de las obras objeto de ensayo y control y por el comienzo de cada una de ellas.

Fianza provisional: 498.000 pesetas.

Fianza definitiva: 996.000 pesetas.

Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupo 2, categoría b.

Información y documentación contractual: Oficina de Cooperación de la Diputación, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 - León (España), teléfono: 29 21 50.

Proposiciones: Redactadas en castellano y con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, reintegradas con el sello provincial de 12.450 pesetas, se presentarán en la oficina de Cooperación, con la documentación señalada en la cláusula 5.ª, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 9 a 13 horas.

Apertura de las proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

León, 27 de febrero de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2411 3.480 ptas.

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 24 de febrero de 1995, aprobó las siguientes modificaciones al Programa Operativo Local de 1995.

A) Anular la obra número 35, "Estación de tratamiento de agua potable en Albares de la Ribera", por el presupuesto total de 12.000.000 de pesetas.

B) Aprobar, y en consecuencia incluir en el aludido Programa la obra número 50 "Redes de abastecimiento y saneamiento en la zona industrial de Las Ventas de Albares", por el presupuesto total de 12.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público conforme al número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el número 5, a fin de que durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan formular reclamaciones y alegaciones sobre el asunto, computándose definitivamente aprobadas las modificaciones si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 1 de marzo de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2412

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de la "Realización del catálogo para la exposición "Implosión" de Iñaki Larrimbe" mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación:

Presupuesto A): 1.500.000 pesetas.

Presupuesto B): 1.300.000 pesetas.

Sello provincial: 750 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Sección de Patrimonio de la Excm. Diputación Provincial de León, para que durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido este plazo, no se hubieran formulado reclamaciones contra los mismos.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Patrimonio de la Excm. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, - 24071 - León, teléfonos: 29 21 51 y 29 21 52, dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones económico-administrativas.

León, 6 de marzo de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2578 3.600 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Empleo

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de León, de fecha 8 de marzo de 1995, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales.

La Orden Ministerial de 2 de marzo de 1994, (BOE núm. 62, del 19-3-1994, y corrección de errores publicada en el BOE núm. 75, de 29-3-1994), y la resolución de 31 de mayo de 1994, del Instituto Nacional de Empleo, establecen las bases para la concesión de subvenciones del INEM para la contratación de trabajadores desempleados por parte de las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Al amparo de dichas disposiciones, esta Dirección Provincial del INEM de León, hace pública la convocatoria de solicitud de subvenciones con cargo al ejercicio 1995, fijándose como cierre del plazo de admisión de solicitudes la fecha del lunes día 10 de abril de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento de las Corporaciones Locales interesadas.

León, 8 de marzo de 1995.—El Director Provincial del INEM, José Ríos de Antón.

2582 2.640 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

N.º de expediente	N.º liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
2.810/89(1)	21-70.008/95	Promociones y C. Pimpa, S.A.	Ordoño II, 11-2.º (León)	10.995.607	486.549
3.023/89	21-71.219/94	Cortizo Feliz, Manuel	Avda. Padre Isla, n.º 61-5.º (León)	2.847.896	159.300
8.915/89	21-71.225/94	Fdez. Rosillo, José María	Camino Ancho, 50 La Moraleja (Madrid)	665.154	31.841
2.579/90(2)	41-70.020/95	Construcc. García Llamas, S.L.	c/ Gral. Sanjurjo, n.º 23 (León)	49.613.736	36.898
2.579/90(3)	41-70.021/95	Construcc. García Llamas, S.L.	c/ Gral. Sanjurjo, n.º 23 (León)	29.031.736	18.965
3.050/90	21-70.101/95	Rodríguez Díez, Marcelino	c/ Los Osorios, n.º 22-b (León)	577.526	14.066
9.257/90	21-71.285/94	García García, M.ª Carmen	Onzonilla (León)	2.487.340	74.606
9.824/90	21-71.296/94	Rguez. Rguez, M.ª Rosario	c/ Pigara, 4 (La Coruña)	194.250	5.830
10.514/90	21-71.325/94	Fdez. Pérez, Laura	Pz. Poeta M. Hernández, n.º 1-28ª (Valencia)	279.000	27.939
2.810/89(2)	41-70.003/95	Promo. Const. Pimpa, S.A.	c/ Ordoño II, 11 - 2.º (León)	33.340.989	97.649
6.869(1)	41-70.408/94	Fdez. García, Antonio	c/ Colombia, 17 Coslada (Madrid)	12.296.600	55.607
6.869/89(4)	41-70.411/94	Fdez. García Antonio	c/ Colombia, 17 Coslada (Madrid)	6.148.600	27.806

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3-1-91, que aprueba el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término el día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago.

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras y enclavados en el territorio de este Servicio Territorial mediante "abonaré". Artículo 8.3 y 78 del RGR.

Recursos y reclamaciones.

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola la suspensión de la obligación del pago de la deuda

(Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

León, 2 de marzo de 1995.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

2361

9.240 ptas.

Servicio Territorial de Economía

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Economía, hace saber:

Que, por orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1995, se declaran como francos los terrenos afectados por la caducidad de los registros mineros que al final se relacionan.

Que, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, se convoca concurso público de los referidos derechos mineros sobre las superficies francas que resultaran registrables y que además, las cuadrículas objeto de adjudicación, estén incluidas en la provincia de León, o bien que, afectando a más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de León, con las siguientes salvedades:

a) La superficie referenciada no implica que toda ella sea franca y registrable para toda clase de recursos.

b) La superficie objeto de solicitud no ha de coincidir necesariamente con la designación del registro caducado.

c) El importe del resguardo acreditativo de la fianza corresponderá al 10 % del calculado para el número de cuadrículas solicitado, según el baremo contemplado en la Orden de 14 de enero de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, que actualiza las tasas propias de la Comunidad (publicada en BOC y L de 3 de febrero de 1994).

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y el artículo 11 de la Ley 54/80, de 5 de noviembre, y se presentarán en el Servicio Territorial de Economía en León, (Edificio de Usos Múltiples), avenida de Peregrinos s/n, en horas de registro comprendidas entre las 9 y las 14 y en días hábiles, durante el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá en el Servicio Territorial de Economía de León, a las 11 horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, pudiendo asistir cuantas personas físicas o jurídicas hubieran presentado solicitudes. En caso de que el día que corresponda efectuar la apertura coincida en sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Durante las horas de oficina obran en el Servicio Territorial de Economía de León, a disposición de los interesados, los datos relativos a la situación geográfica de las cuadrículas mineras objeto del concurso.

Relación que se cita con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
13.284	C.E. Paquita 2.ª	Sec. C y D	190 Ha.	Salamón y Reyero
13.358	P.I. Jean	Sec. C y D	114 Ha.	Cármenes
13.505	C.E. S. José X	Sección C	499 Ha.	Villafranca del Bierzo
13.554-A-2	P.I. León Oeste 1.ª Frac. A-2	Sección D	7.563 Ha.	Murias de Paredes Riello, Vegarizna
13.554-H	P.I. León Oeste 1.ª Fracción H	Sección C	5.497 Ha.	Paradaseca, Candín, Vega de Espinareda

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
13.556-TER	P.I. Asturias Oeste 3.ª Fracción	Sección C	8.599 Ha.	San Emiliano, Sena de Luna, Cabrillanes y Villablino.
13.568	P.I. Don Rufino 1.ª Fracción	Sección C	8.059 Ha.	Villafranca del Bierzo, Pereje, Trabadelo, Toral de los Vados, Corullón, Carracedelo, Priaranza del Bierzo, Ponferrada.
13.568-4.ª	P.I. Don Rufino Frac. 4.ª	Sección C	276 Ha.	Sobrado
13.568-5.ª	P.I. Don Rufino Frac. 5.ª	Sección C	42 Ha.	Sobrado
13.568-6.ª	P.I. Don Rufino Frac. 6.ª	Sección C	242 Ha.	Oencia
13.568-10.ª	P.I. Don Rufino Frac. 10.ª	Sección C	140 Ha.	Carucedo
13.568-12.ª	P.I. Don Rufino Frac. 12.ª	Sección C	276 Ha.	Corullón y Oencia
13.570	P.I. Berta Krupp n.º 6	Sección C	317 Ha.	Oencia
13.999	P.I. A Lareira	Sección C	6 CM.	Sobrado y Oencia
14.001	P.I. Landesa III	Sección C	14 CM.	Oencia
14.012	P.I. LAF	Sección D	39 CM.	Cármenes
14.012 Bis	P.I. LAF Frac. 2.ª	Sección D	40 CM.	Villamanán y Cármenes
14.093 Bis	P.I. Explaura n.º 1 Frac. 2.ª	Sección C	1 CM	Carucedo
14.148	P.I. Camilo Antonio	Sección D	6 CM	Crémenes
14.148 Bis	P.I. Camilo Antonio 2.ª Frac.	Sección D	2 CM	Crémenes
14.229	P.I. AJA	Sección D	43 CM	Igüeña y Murias de Paredes
13.386	P.I. Bruno	Sección C	24 CM	Oencia, Barjas y Corullón
14.386 Bis	P.I. Bruno 2.ª Frac.	Sección C	1 CM	Oencia
14.386 Ter	P.I. Bruno 3.ª Frac.	Sección C	2 CM	Oencia
14.398	P.E. Cadesa 5	Sección C	1.008 CM	Borrenes, Corullón, Carracedelo, Carucedo, Puente de Domingo Flórez, Priaranza, Oencia, Toral de los Vados, Sobrado, Ponferrada y Benuza.
14.443	P.I. Riello	Sección C	26 CM	Riello y Soto y Amío
14.443 Bis	P.I. Riello 2.ª Frac.	Sección C	6 CM	Soto y Amío
14.504	P.I. Riello 4.ª Frac.	Sección C	2 CM	Soto y Amío
14.510	P.I. La Cerca	Sección C	6 CM	Soto y Amío y Riello
14.614	P.I. La Corona	Sección C	54 CM	Cármenes y Valdelugueros
14.433	P.E. Suspirón	Sección C	513 CM	Igüeña, Noceda, Riello, Murias de Paredes y Valdesamario.

León, 26 de enero de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D.—El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana. 1286

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Sección de Apoyo Jurídico

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Vega de Infanzones-Onzonilla (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 166/90, de 12 de septiembre de 1990 (BOE número 177, de 12 de septiembre de 1990), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de febrero de 1995, ha aprobado las Bases Definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en los locales de los Ayuntamientos de Onzonilla y Vega de Infanzones durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el citado local, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras

situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Secciones de Estructuras Agrarias (avenida Peregrinos, s/n, de León), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podría exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y la cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 23 de febrero de 1995.—El Delegado Territorial.—P. El Secretario Territorial, Antonio Martínez Fernández.

2316

5.520 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña Esperanza Fernández Alvarez y otra, para acondicionar local destinado a bar en calle José María Fernández, 37. Expte. 353/95.

León, 28 de febrero de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2350

1.800 ptas.

CAMPONARAYA

Se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1994, para su examen, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Camponaraya, 24 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

2318

330 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Efectuadas las operaciones de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, se

pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 28 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

2319

210 ptas.

ARDON

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública a que fue sometido el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Pavimentación de calles en Villalobar", sin que se presentara reclamación alguna, esta Alcaldía constata que quedan elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 11 de noviembre de 1994, cuyo contenido en extracto aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 272, de 29 de noviembre de 1994.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ardón, 22 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública a que fue sometido el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Pavimentación de calles en la Escuela y Hospital, en Ardón", sin que se presentara reclamación alguna, esta Alcaldía constata que quedan elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 14 de octubre de 1994, cuyo contenido en extracto aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 278, de 7 de diciembre de 1994.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ardón, 22 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles de información pública a que fue sometido el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Pavimentación de calles en Fresnellino y Cillanueva", sin que se presentara reclamación alguna, esta Alcaldía constata que quedan elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 14 de octubre de 1994, cuyo contenido en extracto aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 278, de 7 de diciembre de 1994.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ardón, 22 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

2321

1.350 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Formulada y rendida la Cuenta general del Presupuesto único de este Ayuntamiento del ejercicio de 1994, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones que se crean convenientes.

* * *

Aprobada por esta Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para que durante dicho plazo los interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Pobladura de Pelayo García, 28 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

2322

660 ptas.

LA POLA DE GORDON

Requerimiento

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 9 de febrero de 1995, declaración de obra ruïnosa, en Follado de Gordón, en calle Real, Travesía, s/n, y cuyo propietario y titularidad se desconocen, y que según averiguaciones, se encuentra en paradero desconocido, por la presente, se hace público, que según el dictamen del Arquitecto Técnico, don Guillermo González Lozano, se va a proceder a realizar las medidas urgentes de seguridad y derribo en la parte que afecte a la Seguridad Vial y de accidentes.

A los efectos de que se personen sus titulares o herederos, en el expediente, y los que se deriven de los gastos y costes, según el artículo 14.4 de la Ley de Haciendas Locales 39/88 y Ley Reguladora, en cuanto notificaciones, del procedimiento Administrativo C. y R. Jurídico de las Administraciones Públicas, transcurrido el plazo de un mes, se procederá a su efectividad, bajo las prescripciones de cargo a cuenta de los que resulten ser sus propietarios, y resarcimiento de los importes, con cargo al solar que resulte, previo los trámites de venta reglamentaria.

La Pola de Gordón, 1 de marzo de 1995.—El Alcalde Presidente, Félix Ordás Iglesias.

2320

660 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA MARAGATERIA"

ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 1 de febrero de 1995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir la contratación, mediante concurso, del servicio de recogida de basuras, se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de concurso.—La contratación del servicio de recogida de residuos sólidos en los municipios de la Mancomunidad "La Maragatería", transporte de los mismos a vertedero y limpieza de contenedores, con las siguientes características:

—Se efectuará una recogida semanal, en cada una de las localidades de los municipios de Brazuelo, Lucillo, Santa Colomba de Somoza, Santiago Millas y Val de San Lorenzo, en lunes o viernes.

En los establecimientos empresariales e industriales del Municipio de Brazuelo, colindantes con la carretera Nacional VI, se realizarán dos recogidas semanales.

Entre los días 15 de junio y 15 de septiembre, de cada año, se efectuarán dos recogidas semanales en cada localidad de los municipios mancomunados.

Tanto en este supuesto como en el anterior, las recogidas se llevarán a cabo los lunes y los viernes de cada semana.

Con motivo de fiestas locales se efectuará una recogida extraordinaria.

En la base de acampada militar de Lagunas de Somoza, en temporada de campaña, se efectuarán tantas recogidas de basuras semanales, hasta un máximo de una diaria, como fuera necesario, en función del nivel de ocupación de los contenedores allí ubicados.

—El transporte de los residuos sólidos tendrá como destino el vertedero municipal de Astorga, hasta tanto se disponga de vertedero propio o de zona, momento en el que se revisaría el contrato si existiera modificación en el número de kilómetros del recorrido, indemnizándose al adjudicatario en caso de aumento de éstos en cantidad igual al mayor coste que ello supusiera, o reduciéndose el precio del contrato en cantidad igual al menor coste si el número de kilómetros se viera reducido.

—La recogida y transporte se efectuará con camión compactador de capacidad de tonelaje suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato, provisto de sistema de elevación de contenedores, sistema de limpieza de contenedores y demás dispositivos necesarios.

—El servicio comprenderá la recogida de basuras y otros residuos sólidos como cristales, cartones, etc. en todos los puntos en que existan contenedores, debiendo recogerse los residuos caídos en el suelo por derribo del contenedor, saturación u otras causas.

Se excluyen los residuos de obras en inmuebles, tierra de desmontes, etc.

Se recogerán electrodomésticos y otros enseres de gran tamaño, concertando con el dueño el día de recogida.

—Se lavarán, desodorizarán y desinfectarán los contenedores, con la periodicidad necesaria para que no existan olores ni riesgos sanitarios para la población.

Duración del contrato.—La duración del contrato de prestación del servicio se establece en 3 años, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de 3.

Tipo de licitación.—A determinar libremente por el licitador, el cual expresará con claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el servicio, incluyendo el IVA.

Garantías.—Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4.% del importe de adjudicación.

Forma de pago.—El servicio se pagará, fraccionadamente, por semestres.

Cláusula de revisión.—En el supuesto de prórroga del contrato, para cada anualidad el precio se modificará en función de la variación del IPC.

Riesgo y ventura.—El adjudicatario gestionará el servicio a su riesgo y ventura.

Cesiones subrogaciones.—Se prohíbe, salvo autorización del Consejo de la Mancomunidad.

Otras obligaciones del contratista.—En el supuesto de integración de nuevos municipios a la Mancomunidad, el adjudicatario adquirirá respecto a los mismos idénticas obligaciones, en cuanto a prestación del servicio, que se fijan para con los municipios actualmente mancomunados.

Tanto en este supuesto como en cualquier otro que, de acuerdo a derecho, se modifique sustancialmente, por ampliación o reducción el número de puntos de recogida y de kilómetros de recorrido, se revisaría el contrato mejorándolo en precio o reduciendo éste, respectiva y proporcionalmente.

El adjudicatario del concurso se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones legales dimanantes del objeto del contrato durante la vigencia del mismo, respondiendo civil, laboral, admi-

nistrativa y penalmente por actos relacionados con la ejecución del servicio que contravengan la normativa vigente.

Igualmente se obliga al cumplimiento de las prescripciones de la Orden Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en la Mancomunidad de la Maragatería, en aquella medida que pudieran afectarle.

Presentación de proposiciones.—En la Casa Consistorial de Santiago Millas por plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme al modelo del Anexo I y acompañando los siguientes documentos:

—Documento que acredite la personalidad del licitador.

—Documento que acredite la representación del firmante, en su caso.

—Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

—Documento acreditativo de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social.

—Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista.

—Referencias técnicas que el licitador considere convenientes sobre el camión de recogida, personal afecto, organización del recorrido y demás extremos que puedan mejorar el servicio.

Apertura de sobres.—A las 11 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en la Casa Consistorial de Santiago Millas.

Adjudicación del contrato.—La Mancomunidad adjudicará el contrato, en el plazo de 20 días, a la proposición que considere más ventajosa, sin atender necesariamente a su valor económico, pudiendo declarar desierto el concurso.

Constituirá criterio de preferente valoración, la constancia que el Consejo de la Mancomunidad tenga de la experiencia y diligencia del licitador en el desempeño de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

Comienzo de prestación del servicio.—El día 11 de mayo de 1995, previa firma del oportuno contrato.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

Don con DNI núm., domiciliado en, actuando en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, y del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de recogida de basuras en la Mancomunidad de la Maragatería, cuyas condiciones conoce y acepta, se compromete a ejecutar dicho servicio en la cantidad de (letra y número) pesetas anuales, IVA incluido.

(Fecha y firma del licitador)

Astorga, 12 de febrero de 1995.—El Presidente, José Antonio Fernández Gómez. 1876

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 414/91, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Antonio

Echevarría Muñoz y otra, en reclamación de cantidad, y en los que con fecha de hoy, se ha decretado mejora de embargo, sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe la demandada doña María Teresa Fernández López de Uvalde, como empleada de la empresa Ventanas del Praviano, S.A.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Antonio Echevarría Muñoz y su esposa doña María Teresa Fernández López de Uvalde, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

1896 3.480 ptas.

* * *

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 404/94, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León a 10 de febrero de 1995. Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 404/94, seguidos a instancia de la entidad mercantil Norquimia, S.A., con domicilio social en Arteijo (La Coruña), polígono de Sabón, parcela número 143, naves 6-A y 7 con CIP A-15-217292, representada por el Procurador don Luis María Alonso Llamazares y dirigida por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares, contra la entidad mercantil Prokile, S.L., con domicilio social desconocido, que por incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de un millón ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

Parte dispositiva

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargado como de la propiedad de la entidad mercantil Prokile, S.L., y con su producto, pago total al ejecutante entidad mercantil Norquimia, S.A., de un millón ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y siete pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en León a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

1934 4.080 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 287/89, se tramitan autos de interdicto de retener promovidos por Emilia Estrada Reyero, representada por el Procurador señor Díez Lago, contra Fidel y Emperatriz Estrada Reyero, sobre reclamación de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 7 de abril en la Sala de Audiencias de este Juzgado previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que

no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto de remate de la segunda el día nueve de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Una octava parte indivisa de finca rústica en término de Villapadierna, a Entrecaminos, finca 243, polígono 3, de 73 a. y 19 c.a. Linda: Norte, camino; Sur, 241 de Acacio Fernández Villarreal; Este, canal de riego y Oeste, 242 de Aureliano Alonso Valladares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 964, folio 222, finca 3.147.

Valorada dicha 1/8 parte indivisa en 70.000 pesetas.

Dado en León a 28 de febrero de 1995.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2329 4.320 ptas.

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 523 de 1995 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente,

Sentencia: En la ciudad de León a 14 de febrero de 1995. Vistos por el Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Tecni Calor, S.A., representado por el Procurador señor Lanza, contra Michaisa Tiempo Libre, S.A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.591.660 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Michaisa Tiempo Libre, S.A., y con su producto pago total al ejecutante Tecni Calor, S.A., de las 2.591.660 pesetas reclamadas, interés de esa suma desde la denegación del pago y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 14 de febrero de 1995.

1807 3.120 ptas.

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 229/94, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 13 de febrero de 1995, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil número 229/94, seguidos a instancia de Aucalsa representado por el Procurador señor Prida y defendido por el Letrado señor Hontañón contra don José Vigil Fernández, don Lucio Javier Martínez Secades, Cofia, S.L., representado por la Procuradora señora Luelmo Verdú y defendido por el Letrado señor González Menéndez, contra Plus Ultra, representada por la Procuradora señora Crespo Toral y defendida por el Letrado señor Palacios y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, defendido por el Letrado señor Guijo Toral, recayendo la presente resolución en base a los siguientes, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando totalmente en cuanto al objeto y parcialmente en cuanto a los sujetos la demanda formulada por la representación de Aucalsa, sobre reclamación de cantidad contra don José Vigil Fernández, don Lucio Javier Martínez Secades, Cofia, S.L., Plus Ultra y el Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a Lucio Javier Martínez Secades a que abone a la actora la cantidad de doscientas treinta mil noventa y cuatro pesetas, así como al Consorcio de Compensación de Seguros solidariamente con éste en cuantía de ciento sesenta mil noventa y cuatro pesetas, debiendo absolver y absolviendo a José Vigil Fernández, Cofia, S.L., y Plus Ultra de la reclamación efectuada contra ellas en demanda y con disposición a los demandados de las costas causadas salvo las derivadas de la traída al procedimiento de los demandados absueltos cuyas costas se imponen a la actora.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Firmado y rubricado: Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo la presente que firmo en la ciudad de León, a trece de febrero de 1995.

1935 6.120 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 532/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de León, contra Amparo Zapico Valle, Tomás Mateos Zapico, María del Carmen Alvarez González y José Mateos Mateos, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 4 de abril a las 13 horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, 6, 2.ª planta. Tipo de esta subasta 1.750.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 2 de mayo, a las 13 horas. Y la tercera el día 30 de mayo a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 1.312.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20%

del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017053290 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa en el pueblo de Lugueros, sita en la carretera de La Vecilla a Casomera, que consta de planta alta y baja destinada a vivienda, con una extensión superficial de sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Derecha entrando con la carretera de La Vecilla a Casomera; izquierda con finca de doña Amparo Zapico Valle y al fondo con Peña o roca y al frente con la calle de su situación.

Inscrita al folio 104, libro 24 de Valdelugeros, tomo 513, finca 4334, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Dado en León a 17 de febrero de 1995.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

2037

6.960 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de Electrodomésticos Roberto Rodríguez, contra don José Angel Secundino López Lado, sobre reclamación de 129.926 pesetas de principal y la de 53.087 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1995, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 5 de mayo de 1995 a las 10.00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 5 de junio de 1995 a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0463-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Mercedes Benz modelo 190—E, matrícula LE—0190—P, valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2.—Citroen Dyane 6, matrícula LE—8927—A, valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

3.—Motocicleta marca Aprilia modelo Futura, matrícula LE—3330—T, valorada pericialmente en 580.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de febrero de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios,

2039 10.200 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Alberto López Mallo, representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra Hotel Bedunia, S.A., Julio Falagán Cadierno y Gaspar Ramos Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término

de veinte días los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza, (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1995 a las 13 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de mayo de 1995 a las 13 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 7 de junio de 1995, a las 13 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0076/93 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Mitad indivisa de una bodega en La Bañeza, al sitio de "Las Bodegas", de una superficie de 270 m.². Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas (625.000 pesetas).

—Cuarta parte indivisa de un edificio de dos plantas, en el que se han ubicado dos viviendas. Valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dado en La Bañeza a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

1946 7.080 ptas.

VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/93, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra don Baltasar García Alonso y doña Isabel Fernández Martínez, vecinos de León, calle Batalla de Clavijo, 13, en reclamación de 9.522.096 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se

sacan a subasta por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca que será objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Europa, Villablino (León), el próximo día 6 de abril a las 11 horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 5 de mayo a las once horas, con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será del 20% por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 5 de junio, a las 11 horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Terreno en término de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino, denominado "Las Piedras", de cuatro áreas de cabida. Sobre la finca descrita, ha sido construido un edificio, sito en el mismo término de Villaseca. Consta de planta baja, destinada a un local, ocupando una superficie de ciento cincuenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados, y dos plantas altas, destinadas a vivienda, que ocupan una superficie cada una de ciento trece metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, quedando el terreno sobrante de edificación al fondo.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.477 del archivo, libro 163 del Ayuntamiento de Villablino, folio 32, finca número 7.410, e inscripción 4.ª, con fecha 5 de diciembre de 1991.

Se fija como tipo para la subasta la cantidad de 20.056.000 pesetas.

Dado en Villablino a 14 de febrero de 1995.—E/ Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

1905

7.440 ptas.

CISTIerna

Don Angel Javier Suárez Martínez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 12/93, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

Cistierna, 20 de enero de 1995. Vistos por don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía

número 12/93, a instancia de doña Angeles Liébana Fernández, don Martín Bercianos Liébana, y doña Adelaida Bercianos Liébana, representados por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra doña Brígida Liébana Gutiérrez, y don Jaime González García, representados por el Procurador señor Corral Bayón, y contra los herederos de doña Lucía García, declarados en rebeldía.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro que son copropiedad de los actores en estado proindiviso las siguientes fincas:

1.—Urbana, vivienda de planta y piso y terrenos anejos, en Puebla de Lillo (León), en la carretera LE-331. Superficie: doscientos quince metros cuadrados, de los cuales, sesenta y cinco metros cuadrados pertenecen a la superficie por planta de lo construido, y el resto, es decir, ciento cincuenta metros cuadrados, a los terrenos anejos. Linda: Derecha entrando o Sur, herederos de Manuel Alonso; izquierda o Norte, María Angeles Liébana Fernández e hijos; fondo o Este, herederos de Jesús García Alonso; y frente u Oeste, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, en el tomo 440, libro 35, folio 156, finca 2.484, inscripción primera.

2.—Urbana, vivienda de planta y piso con terrenos anejos, en el casco de Puebla de Lillo (León), en la carretera LE-331. Superficie: doscientos quince metros cuadrados, de los cuales, sesenta y cinco metros cuadrados pertenecen a la superficie por planta de lo construido y el resto, es decir, ciento cincuenta metros cuadrados, a los terrenos anejos. Linda: derecha entrando o Sur, María Angeles Liébana Fernández e hijos; izquierda o Norte, servidumbre de paso de la Sociedad Española de Talcos y herederos de Jesús García Alonso; fondo o Este, herederos de Jesús García Alonso; y frente u Oeste, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, en el tomo 440, libro 35, folio 157, finca 2.485, inscripción primera.

Asimismo debo condenar y condeno a los demandados a dejar libres y a disposición de los actores estas dos fincas urbanas, así como al pago de las costas de este proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma que no es firme, cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días del que conocerá en su caso la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de doña Lucía García, expido la presente en Cistierna a 26 de enero de 1995.

1140

6.840 ptas.

Junta de Compensación del Polígono "Eras de Renueva"

La Asamblea General del polígono "Eras de Renueva", de León, en la reunión celebrada el pasado día 13 de febrero de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar el proyecto modificado de compensación del polígono "Eras de Renueva", de León, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y someterlo a audiencia de los afectados, en el plazo de un mes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos pudiendo examinarse el proyecto modificado de compensación en las oficinas de la Junta de Compensación, sitas en la calle Ordoño II, número 8, 2.º A, de León.

León, 20 de febrero de 1995.—El Presidente de la Junta de Compensación, José Antonio Díez Díez.

2186

1.680 ptas.